



CONVOCATORIA

“FERIA DE LA MIEL Y SUS DERIVADOS”

Fecha de apertura: 12 de abril 2024

Fecha de cierre: 22 de Abril 2024

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural quien lidera la feria de la miel y sus derivados en el marco de la celebración del “Día Mundial de la Abejas”, que busca generar conciencia sobre la importancia de proteger a las abejas, y contribuir de forma significativa a resolver problemas relacionados con el suministro de alimentos; a través de la presente convocatoria se busca beneficiar a quince (15) emprendimientos, empresas y/o microempresas del sector apícola, que elaboren productos a base de la miel y sus derivados, aplicando el sector artesanal y textil que representen la diversidad de abejas y la apicultura.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y visibilizar a quince (15) emprendimientos, empresas y/o microempresas del sector apícola que elaboren productos a base de la miel y sus derivados, para esta convocatoria aplica el sector artesanal y textil que representen la diversidad de abejas y la apicultura en el municipio, quienes tendrán una participación en la mencionada feria objeto de la presente convocatoria, el día viernes 17 de mayo del 2024.

DIRIGIDO A

Empresarios del sector Apícola, sector artesanal y textil que representen la diversidad de abejas y la apicultura con domicilio en la ciudad de Ibagué.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria en el marco de la Celebración del “DÍA MUNDIAL DE LAS ABEJAS”, se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.
- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellos emprendimiento, empresas y microempresas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan de lleno con los mismos, dentro de las fechas establecidas.
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

IV. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: En esta etapa se publicarán en la sección de convocatoria, de la página de la alcaldía de Ibagué, los empresarios seleccionados según requisitos de la presente convocatoria.

REQUISITOS

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Personas mayores de 18 años.
- Personas donde el domicilio de la unidad productiva se encuentre en el sector urbano o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Producto perteneciente al sector de apícola productos a base de la miel y sus derivados aplica el sector artesanal y textil que representen la diversidad de abejas y la apicultura.
- Suscribir el acta de compromiso de participación firmada por parte del empresario seleccionado.
- Los empresarios que elaboren productos gastronómicos a base de miel deberán contar con el certificado de manipulación de alimentos
- Los participantes no podrán exhibir sus productos fuera de su stand.
- Deben ser emprendimientos originales de los participantes, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual de terceros.
- Contar con productos que garanticen una buena exhibición del espacio dispuesto para su comercialización y disponer de la cantidad de productos necesarios la feria.
- La selección de los emprendimientos, empresas y/o microempresarios se tendrá en cuenta por orden de llegada, calidad de sus productos y que cuenten con los requisitos anteriormente expuestos.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

- Estará a cargo de las dependencias involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- **Criterio de desempate:** Los 15 beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en estas Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 11 de Abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2024, a través del formulario online habilitado en el siguiente link: <https://forms.gle/5QgUzXVsKjd6eKtc9>

Dicho link estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal en donde adjuntara la toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo dela ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico - Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo

Dirección: Calle 6 N°7-83 Barrio Belén

E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co

Página web: www.ibague.gov.co

